



Factura: 002-003-000020573

20171701030P01090

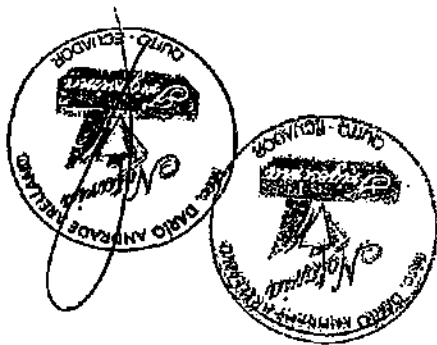


NOTARIO(A) DARIO LENIN ANDRADE ARELLANO
NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20171701030P01090	
ACTO O CONTRATO:			
CESION DE PARTICIPACIONES O ACCIONES			
FECHA DE OTORGAMIENTO: 11 DE ABRIL DEL 2017, (11:40)			
OTORGANTES			
PERSONAS			
Nombre/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación
PEÑA CORDOVEZ FRANCISCO	DERECHOS	CÉDULA	1708235104
JOSE	DERECHOS	CÉDULA	1708235104
MERINO WIDMER MARIA	DERECHOS	CÉDULA	1708235104
BELEN	DERECHOS	CÉDULA	1708235104
PEÑA CORDOVEZ SANTIAGO	DERECHOS	CÉDULA	1708235120
LAURA	DERECHOS	CÉDULA	171656080
OTORGADOS	A FAVOR DE:		
Personas	Nombre/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad
PEÑA CORDOVEZ ISABEL	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1712165750
MARIA	DERECHOS	CÉDULA	1704096506
CORDOVEZ GUERRERO SARA	DERECHOS	CÉDULA	1704096506
PERSONAS QUE REPRESENTA	Calidad	Nacionalidad	Cesiónario (A)
SANTIAGO PEÑA	DURINI	ECUATORIA	ECUATORIA
UBICACION			
Provincia:		Canton:	
PICHINCHA		QUITO	
Municipalidad:		MARISCAL SUCRE	
DESCRIPCION DOCUMENTO:			
OBJETO/OBSERVACIONES:			
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		138000.00	

NOTARIO(A) DARIO LENIN ANDRADE ARELLANO
NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTON QUITO



1 Escritura: 2017-17-010-30-P01090

2
3 RAZÓN-CORRESPONDE A ESTE INSTRUMENTO
FACTURA N° 20578 DE FECHA 11-04-2017
4 MAC. DR. DARIO ANDRADE ARELLANO
NOTARIO TRIGÉSIMO DE QUITO

5
6 CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA
7 AUSTROFOOD COMPAÑIA LIMITADA

8
9 OTORGAN: LOS Cónyuges FRANCISCO JOSÉ PEÑA
10 CORDOVEZ Y MARIA BELEN MERINO WIDMER; Y, LOS
11 Cónyuges SANTIAGO PEÑA CORDOVEZ Y MARIA LAURA
12 LASO DEL HIERRO

13
14 A FAVOR DE LAS

15
16 SEÑORAS ISABEL MARIA PEÑA CORDOVEZ Y SARA MARIA
17 DOLORES CORDOVEZ GUERRERO

18
19 POR USDS\$ 138.000,00
20 DI 3, COPIAS

21
22
23 CVA

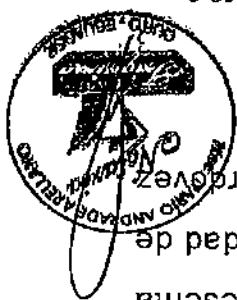
24 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano,
25 Capital de la República del Ecuador, hoy día, ONCE (11) de
26 ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE (2017), ante mí,
27 DOCTOR DARIO ANDRADE ARELLANO, NOTARIO
28 TRIGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO, comparecen con plena



MAC. DR. DARIO ANDRADE ARELLANO
Notario

1 capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la
2 presente escritura: por una parte y en calidad de CEDENTES:
3 los cónyuges, señores FRANCISCO JOSÉ PEÑA CORDOVEZ y
4 MARÍA BELEN MERINO WIDMER, por sus propios derechos y
5 por los que representan en la sociedad conyugal por ellos
6 formada; y, los cónyuges, señores SANTIAGO PEÑA
7 CORDOVEZ y MARÍA LAURA LASO DEL HIERRO, por sus
8 propios derechos y por los que representan en la sociedad
9 conyugal por ellos formada; y, por otra parte y en calidad de
10 CESIONARIAS: la señora ISABEL MARÍA PEÑA CORDOVEZ,
11 de estado civil casada, debidamente representada por el señor
12 SANTIAGO PEÑA DURINI, de estado civil casado, conforme el
13 poder que se agrega; y, la señora SARA MARÍA DOLORES
14 CORDOVEZ GUERRERO, de estado civil casada, por sus
15 propios y personales derechos.- Los comparecientes declarar
16 ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de
17 ocupación empleados privados, domiciliados en esta ciudad de
18 Quito Distrito Metropolitano y para posibles controversias
19 derivadas de este instrumento señalan su domicilio: SANTIAGO
20 PEÑA DURINI y SARA CORDOVEZ GUERRERO, calle Alelles N
21 14-55 y Farsallias, teléfono: 022403391 y mail:
22 spenag@hotmail.com; SANTIAGO PEÑA CORDOVEZ y MARIA
23 LAURA LASO, la calle Marieta de Veintimilla y pasaje A
24 Conjunto Sendero del Alamo casa 3 Cumbaya, teléfono:
25 023958380 y santiago@wanabana.com.ec; y, FRANCISCO
26 PEÑA CORDOVEZ y BELEN MERINO, la calle Joan Miro y
27 Jorge Adoun conjunto Noah casa 10 San Juan alto y mail:
28 francisco@wanabana.com.ec respectivamente, hábiles en

1 derecho y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe,
 2 en virtud de haberme presentado sus documentos de
 3 identificación, cuyas copias solicitan sean agregadas
 4 debidamente certificadas y autorizándose de conformidad con
 5 el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la
 6 Identidad y Datos Civiles a la obtención de su información en el
 7 Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección General
 8 de Registro Civil, Identificación y Cedulación a través del
 9 convenio suscrito con esta Notaría. Advertidos los
 10 comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de
 11 esta escritura, así como examinados que fueron en forma
 12 aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta
 13 escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa
 14 ni seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente
 15 minuta que me entregan, cuyo tenor literal es el siguiente:
 16 "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su
 17 cargo sírvase incorporar una de cesión de participaciones al
 18 tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA:
 19 COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de este
 20 instrumento por una parte y en calidad de CEDENTES: el Señor
 21 Francisco José Peña Cordovez, de nacionalidad ecuatoriano y
 22 la Señora María Belén Merino Widmer, cónyuge del
 23 compareciente por los derechos que representa en la sociedad
 24 conyugal y, Santiago Peña Cordovez, de nacionalidad
 25 ecuatoriano y la Señora María Laura Laso del Hierro, cónyuge
 26 del compareciente, también por los derechos que representa
 27 dentro de la sociedad conyugal y, por otra parte y en calidad de
 28 CESIONARIAS: las Señoras Isabel María Peña Cordovez



Msc. Dr. David Andrade Huellano
Notario

1 debidamente representada por el Señor Santiago Peña Durini
2 conforme el poder que se agrega; y, Sara María Dolores
3 Cordovez Guerrero. Todos los comparecientes son de estado
4 civil casados de nacionalidades ecuatorianas, domiciliados en el
5 Distrito Metropolitano de Quito, mayores de edad, legalmente
6 capaces, y actúan por sus propios derechos. SEGUNDA:
7 ANTECEDENTES.- UNO) La compañía AUSTROFOOD
8 COMPAÑIA LIMITADA, se constituyó mediante escritura pública
9 otorgada el veintuno de diciembre de dos mil siete ante Notario
10 Vigésimo Cuarto del cantón Quito y se inscribió en el Registro
11 Mercantil del Cantón Quito el día veintinueve de febrero de dos
12 mil ocho. DOS) La Compañía AUSTROFOOD COMPAÑIA
13 LIMITADA, cambio su domicilio de la ciudad de Quito a la
14 ciudad de Sangolquí, Cantón Rumiñahui, mediante escritura
15 pública celebrada ante la Notaría Décima Segunda del
16 cantón Quito el veintiocho de septiembre de dos mil dieciséis,
17 inscrita el nueve de enero de dos mil diecisiete en el Registro
18 Mercantil del cantón Rumiñahui. TRES) La Junta General
19 Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el día tres de
20 marzo del dos mil diecisiete autorizó a los socios Francisco José
21 Peña Cordovez y Santiago Peña Cordovez para que cedan
22 cada uno (69.000) participaciones de un dólar cada una de su
23 actual conformación del capital social, a favor de las
24 Cesionarias de este instrumento. TERCERA: CESIÓN DE
25 PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes el Señor
26 Francisco José Peña Cordovez, y su cónyuge Señora María
27 Belén Merino Widmer; y Santiago Peña Cordovez y su
28 cónyuge María Laura Laso Del Hierro ceden y transfieren a

1 favor de cada una de las Señoras Isabel María Peña Cordovez
2 y Sara María Dolores Cordovez Guerrero la cantidad de

3 (69.000) participaciones de un dólar cada una, del capital
4 social de la Compañía, conforme lo acordado en el acta de

5 Junta General Extraordinaria y Universal de socios de tres de
6 marzo de dos mil diecisiete. CUARTA: Efectuada esta cesión

7 el capital social de la compañía que es de (\$460.000)
8 Cuatrocientos sesenta mil dólares de los Estados Unidos de

9 América, queda distribuido conforme consta del cuadro del acta
10 de Junta que se adjunta a este instrumento público. QUINTA:

11 Los comparecientes manifiestan que ninguno de ellos se ha
12 reservado provecho o ventaja alguna con motivo de esta cesión

13 de participaciones. SEXTA: Documentos Habilitantes.- Acta de
14 Junta General Extraordinaria y Universal de socios, en la que

15 con el consentimiento unánime del capital social, se autoriza a
16 los socios a ceder y transferir (138.000) participaciones que

17 poseen en la compañía a favor de las cesionarias de este
18 contrato. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás

19 cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento
20 público. Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura

21 pública, la misma que se encuentra firmada por DOCTORA
22 WENDY ROMÁN A.- ABOGADA MATRICULA CINCO MIL

23 DOSCIENTOS SETENTA Y UNO DEL COLEGIO DE
24 ABOGADOS DE PICHINCHA.- Para la celebración y

25 otorgamiento de la presente escritura se observaron los
26 preceptos legales que el caso requiere; y leída que fue les fue

27 por mí, el Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican
28 en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad



Mac. Dr. David Andrade Frellano
Notaria

1 de acto, se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente
2 escritura, de todo lo cual doy fe.-

3

4

5

6



7 FRANCISCO JOSÉ PEÑA CORDOVEZ

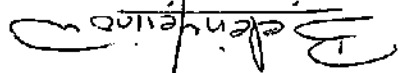
8

C.C. 1408235104

9

10

11



13 MARÍA BELEN MERINO WIDMER

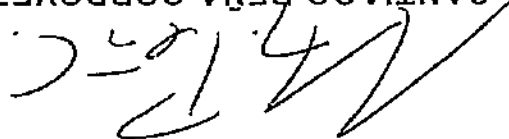
14

C.C. 1709232953

15

16

17



19 SANTIAGO PEÑA CORDOVEZ

20

C.C. 1708235120

21

22

23

24 17/09/2010

25 MARÍA LAURA LASO DEL HIERRO

26

C.C. 1711676080

27

28

LOS O-



Notaria
Msc. Dr. Dario Andrade Arellano

NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTON QUITO
DR. DARIO ANDRADE ARELLANO

EL NOTARIO

12 SARA MARIA DOLORES CORDOVEZ GUERRERO
13 C.C. 170409850-6

11 *Sara Cordovez*

6 SANTIAGO PENA DURINI
7 C.C. 170340120-7

1 TORGANTES,

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1708235104

Nombres del ciudadano: PEÑA CORDOVEZ FRANCISCO JOSE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA-QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 10 DE JUNIO DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MERINO WIDMER MARIA BELEN

Fecha de Matrimonio: 30 DE JULIO DE 2010

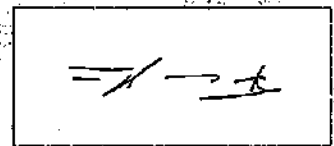
Nombres del padre: PEÑA SANTIAGO

Nombres de la madre: CORDOVEZ SARA MARIA

Fecha de expedición: 20 DE OCTUBRE DE 2010

Información certificada a la fecha: 11 DE ABRIL DE 2017

Emisor: DARIO LENIN ANDRADE ARELLANO - PICHINCHA-QUITO-NT 30 - PICHINCHA - QUITO



Nº de certificado: 177-018-36519
177-018-36519

Firma válida
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUENTES
Date: 2017.04.11 12:26 ECT
Reason: Firma electrónica
Location: Ecuador
Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1709232753

Nombres del ciudadano: MERINO WIDMER MARIA BELEN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 3 DE ABRIL DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACHILLER

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PEÑA CORDOVEZ FRANCISCO JOSE

Fecha de Matrimonio: 30 DE JULIO DE 2010

Nombres del padre: MERINO CESAR EZCEQUIEL

Nombres de la madre: WIDMER VERONICA CRISTINA

Fecha de expedición: 9 DE MAYO DE 2011

Información certificada a la fecha: 11 DE ABRIL DE 2017

Emissor: DARIO LENIN ANDRADE ARELLANO - PICHINCHA-QUITO-NT 30 - PICHINCHA - QUITO

Belen Merino



N° de certificado: 178-018-36566

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUENTES
Date: 2017.04.11 13:25 ECT
Reason: Firma electrónica
Location: Ecuador

Firma válida

Documento firmado electrónicamente

Agencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicita un nuevo certificado.
Confirme la información ingresando el número de certificado en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>



[illegible]

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1708235120

Nombres del ciudadano: PEÑA CORDOVEZ SANTIAGO

Condición del cedido: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 22 DE ABRIL DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado civil: CASADO

Cónyuge: LASO DEL HIERRO MARIA L

Fecha de Matrimonio: 2 DE JULIO DE 2004

Nombres del padre: PEÑA SANTIAGO

Nombres de la madre: CORDOVEZ SARA MARIA DOLORES

Fecha de expedición: 13 DE MARZO DE 2015

Información certificada a la fecha: 11 DE ABRIL DE 2017

Emissor: DARÍO LENÍN ANDRADE ARELLANO - PICHINCHA-QUITO-NT 30 - PICHINCHA - QUITO



Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Firma válida
Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUENTES
Date: 2017.04.11 14:25 ECT
Reason: Firma electrónica
Location: Ecuador





Dr. Darío Andrade Arellano,
NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA DE QUITO
De acuerdo a los datos suministrados por el Sr. Darío Andrade Arellano, Es Fiel
Copia del Org. Nacional de la Ley Notarial, Es Fiel
11 ABR 2017
Quito a,

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017
CNE

032 - 034
1708235120
CÉDULA
PEÑA CORDOVEZ SANTIAGO
APELLIDOS Y NOMBRES
CIRCONSCRIPCION 1
ZONA 1
CANTON
PARACURU
PROVINCIA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CÉDULA NACIONAL

CÉDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
PEÑA CORDOVEZ
SANTIAGO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
BOULACAZAR
FECHA DE NACIMIENTO 1978-04-22
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA L
LASO DEL HIERVO

BACHILLERATO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PEÑA SANTIAGO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CORDOVEZ SARA MARIA DOLORES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2015-03-13
FECHA DE EXPIRACION
2025-03-13

170823512-0

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1711656080

Nombres del ciudadano: LASO DEL HIERRO MARIA LAURA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 5 DE ENERO DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado civil: CASADO

Cónyuge: PENA CORDOVEZ SANTIAGO

Fecha de Matrimonio: 2 DE JULIO DE 2004

Nombres del padre: LASO FRANCISCO JAVIER

Nombres de la madre: DEL HIERRO LAURA PAULINA

Fecha de expedición: 3 DE JUNIO DE 2015

Información certificada a la fecha: 11 DE ABRIL DE 2017

Emisor: DARIO LENIN ANDRADE ARELLANO - PICHINCHA-QUITO-NT 30 - PICHINCHA - QUITO



Nº de certificado: 174-018-36648

174-018-36648

Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Ing. Jorge Troya Fuentes

[Handwritten signature]

OSWALDO TROYA FUENTES
Date: 2017.04.11 14:59 ECT
Reason: Firma electrónica
Location: Ecuador

Firma válida





Dr. Dario Andrad Arellano.
NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA DE QUITO
En virtud de lo establecido en la Ley Notarial, Es Fiel
Copia del Original... A los (5) dias del mes de Abril del 2017
Quito, E.

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017
CNE

024 - 102
171656080
CÓDULA

LAZO DEL HIERNO MARIA LAURA
APELLIDOS Y NOMBRES

CIRCONSCRIPCION 1
QUITO
CANTON
CUMAYAY
PARROQUIA

024
CÓDULA

INSTRUCION
BACHELILLATO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LAZO FRANCISCO JAVIER
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
DEL HIERNO MARIA LAURA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2015-04-08
FECHA DE EXPIRACION
2025-04-08

(Firma)

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
DIRECCION DE REGISTRO CIVIL

CÓDULA DE
CIRCONSCRIPCION 1
QUITO
CANTON
CUMAYAY
PARROQUIA

LAZO DEL HIERNO
APELLIDOS Y NOMBRES
LAZO DEL HIERNO
APELLIDOS Y NOMBRES
FECHA DE EXPEDICION 2015-04-08
FECHA DE EXPIRACION 2025-04-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
PRIMA CONDOREZ

17165608-0

Factura: 002-002-000004418

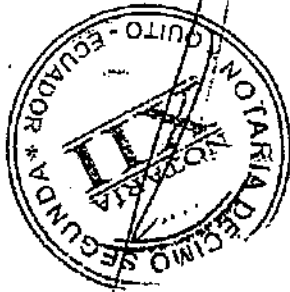
20151701012P01520

NOTARIA DECIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
NOTARIA(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES

EXTRACTO



Escritura N°:		20151701012P01520	
ACTO O CONTRATO:			
PODER GENERAL PERSONA NATURAL			
FECHA DE OTORGAMIENTO:		2 DE JULIO DEL 2015	
OTORGANTES			
OTORGADO POR:			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad
Natural	PENA CORDOVEZ ISABEL MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA
			1712165750
			ECUATORIA
			MANDANTE
Persona que le representa	Calidad		
A FAVOR DE:			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad
Natural	PENA DURINI SANTIAGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA
			1703405207
			ECUATORIA
			MANDATARIO
Persona que le representa	Calidad		
UBICACION			
Provincia:	Cantón:	Parroquia:	
	QUITO		INACUITO
DESCRIPCION DOCUMENTO:			
OBJETO/OBSERVACIONES:			
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA	



NOTARIA DECIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
NOTARIA(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES

[Handwritten signature]

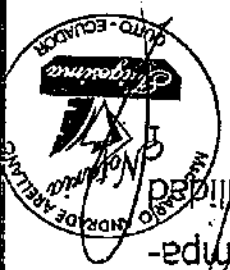
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día dos de julio del dos mil quince, ante mí, Doctora María del Pilar Flores Flores, Notaria Décimo Segunda de este cantón, comparece la señora ISABEL MARÍA PEÑA CORDOVEZ, de estado civil casada, de ocupación comerciante, de nacionalidad ecuatoriana.- La compareciente es mayor de edad, con domicilio en esta ciudad de Quito, legalmente capaz quien actúa por sus propios derechos y me solicita que eleve a escritura pública la minuta que me presenta, cuyo tenor y que transcribo es el siguiente: "SE-
NORA NOTARIA: En los registros de escrituras públicas a su cargo, sirvase incorporar uno de poder general al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Compa-

ISABEL MARÍA PEÑA CORDOVEZ
A favor de:
SANTIAGO PEÑA DURINI
GUANTÍA: INDETERMINADA
DI 2 copias

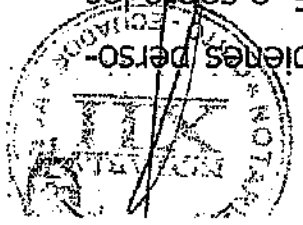
OTORGADA POR:
PODER GENERAL

ESCRITURA 2015-17-01-12 P01520

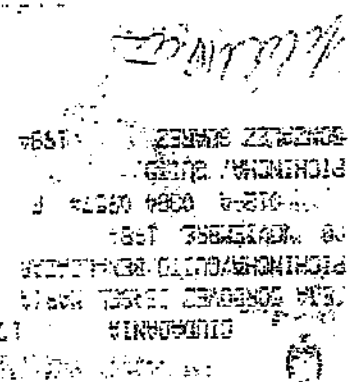


1 ecuatoriana, a quien se la podrá llamar en adelante LA PODER-
2 DANTE.- La compareciente es mayor de edad, de estado civil
3 casada, con domicilio en esta ciudad de Quito, legalmente capaz
4 quien actúa por sus propios derechos.- **SEGUNDA: PODER**
5 **GENERAL.-** LA PODERDANTE otorga poder general, amplio y
6 suficiente cual el derecho se requiere a favor de su padre el se-
7 ñor Santiago Peña Durini, de nacionalidad ecuatoriano, domici-
8 liado en el Distrito Metropolitano de Quito a quien en adelante
9 se podrá llamar EL APODERADO, para que represente a la PO-
10 DERDANTE en todas sus actividades personales, societarias en
11 el territorio ecuatoriano. EL APODERADO tendrá la representa-
12 ción legal judicial y extrajudicial sin limitaciones o restricciones
13 de ninguna clase. Dentro de juicio podrá comparecer por sí
14 mismo o por medio de Procurador Judicial con las facultades se-
15 ñaladas en el artículo Art. 44 de Código de Procedimiento Civil.
16 En la ejecución del mandato, EL APODERADO podrá realizar to-
17 dos los actos y celebrar todos los contratos que crea convenien-
18 te a nombre de LA PODERDANTE y por tratarse de un mandato
19 general es sin limitación de montos, cuantías o duración del
20 poder, el mismo que es indefinido. Específicamente tendrá po-
21 der general para todo aquello que a continuación se enumera,
22 sin que la misma limite las atribuciones de EL APODERADO, pues
23 más bien las ejemplifica: **UNO.-** Comprar, vender y arrendar
24 bienes muebles e inmuebles por cualquier modo y a cualquier
25 título, pudiendo disponer de ellos mediante venta, enajenación,
26 permuta o cualquier traspaso de dominio, constituir hipotecas y
27 otros gravámenes sobre los mismos, darlos en arrendamiento o
28 en anticresis o cancelar tales hipotecas y gravámenes y terminar

1. tales arrendamientos y anticresis, tanto sobre sus bienes perso-
 2. nales, como bienes heredados por LA PODERDANTE, o sobre los
 3. bienes de la sociedad conyugal; podrá rectificar o ratificar escri-
 4. turas públicas o cualquier clase de instrumentos públicos firma-
 5. dos por la poderdante, inscribir estas escrituras, darlos por
 6. terminados o finiquitarlos por cualquier medio judicial o extraju-
 7. dicial. **DOS.-** Comprar y vender bienes muebles, bienes cor-
 8. porales o incorporales, derechos y acciones, por cualquier modo
 9. y a cualquier título y disponer de ellos traspasando su dominio o
 10. cedéndolos, constituir prenda u otro gravamen sobre dichos
 11. bienes y cancelar la prenda o gravamen, podrá aceptar dona-
 12. ciones o efectuarlas en su nombre, solicitando insinuaciones ju-
 13. diciales o autorización de juez competente y toda clase de peti-
 14. ciones y actos. **TRES.-** Realizar toda clase de actos y contratos
 15. con bancos, mutualistas y compañías financieras, pudiendo abrir
 16. cuentas bancarias y realizar toda clase de operaciones
 17. mercantiles, comerciales sin limitación alguna; recibir dinero
 18. mutuo o por otro concepto o por cualquier derechos de LA PO-
 19. DERDANTE, aceptar y constituir garantías, girar y aceptar letras
 20. de cambio, suscribir pagarés a la orden, endosar a cualquier tí-
 21. tulo obligaciones, girar cheques sobre las cuentas de LA PO-
 22. DERDANTE, depositar dinero y valores en las instituciones ban-
 23. carias, mutualistas, compañías financieras y retirarlos, y en ge-
 24. neral podrá realizar a nombre de LA PODERDANTE toda clase de
 25. actos y contratos tanto en instituciones públicas como privadas
 26. de la República del Ecuador, pudiendo efectuar importaciones
 27. de toda clase de productos, equipos y maquinarias de cualquier
 28. parte del mundo para el cumplimiento del objeto social de la



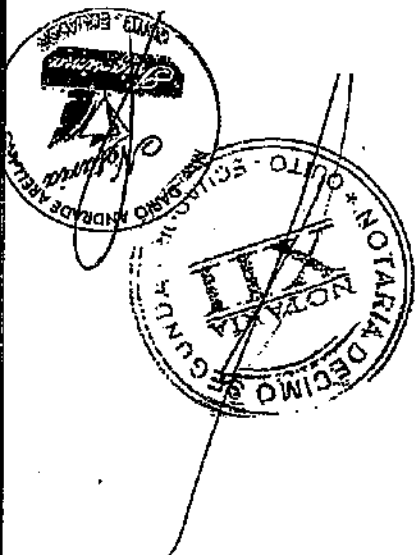
1 compañía. **CUATRO.-** EL APODERADO podrá pagar deudas
2 y cobrar los créditos de LA PODERDANTE, aceptar y otorgar
3 letras de cambio, pagarés relacionados unos y otros al giro ad-
4 ministrativo ordinario de la compañía, realizar toda clase de
5 transacciones bancarias y obtención de créditos, pudiendo
6 preñar todos los bienes, equipos y mercaderías en cualquier
7 forma a favor de las instituciones bancarias o crediticias, perse-
8 guir en juicio a los deudores, intentar las acciones posesorias e
9 interrumpir las prescripciones en lo tocante o dicho giro, contrá-
10 tar las reparaciones de la cosa que administra y comprar los
11 materiales necesarios u otros objetos de la industria, según lo
12 dispone el artículo dos cero seis tres (Art. 2063) del Código Ci-
13 vil. En los actos y contratos señalados en los numerales anterio-
14 res, EL APODERADO podrá estipular plazos, intereses, linderos
15 de inmuebles y más términos y condiciones que se requieran,
16 hipotecarlos si fuera necesario. **CINCO.-** Contratar trabaja-
17 dores, funcionarios y profesionales, pactar sus remuneraciones y
18 terminar las relaciones laborales o de otra naturaleza con ellos
19 y, finalmente, hacer todo aquello que sea preciso para proteger
20 los derechos e intereses de LA PODERDANTE. **SEIS .-** Repre-
21 sentar a LA PODERDANTE en la constitución de toda clase de
22 Compañías, así como en su disolución y liquidación, intervenir a
23 su nombre en toda clase de juntas proponiendo mociones o to-
24 mando decisiones; podrá adquirir o ceder acciones o participa-
25 ciones de compañías constituidas así como a nombre de ella ce-
26 der derechos que sobre acciones o participaciones tenga LA
27 PODERDANTE, designar a nombre de LA PODERDANTE apode-
28 rados o representantes a las Juntas Generales de toda clase de



100

100

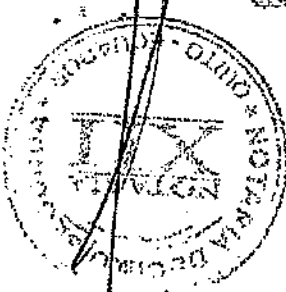
100



032
032-0186
1703405207
PENAL DURINI SANTIAGO
CANTON
QUITO
PROVINCIA
EQUADOR
REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DEL INTERIOR
SECRETARIA DE SEGURIDAD



032
032-0186
1703405207
PENAL DURINI SANTIAGO
CANTON
QUITO
PROVINCIA
EQUADOR
REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DEL INTERIOR
SECRETARIA DE SEGURIDAD



032
032-0186
1703405207
PENAL DURINI SANTIAGO
CANTON
QUITO
PROVINCIA
EQUADOR
REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DEL INTERIOR
SECRETARIA DE SEGURIDAD



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

1 compañías o sociedades. **SIETE.-** Celebrar toda clase de jun-

2 tas generales, pudiendo aumentar el capital, disminuirlo, cam-

3 biar la razón social, presentarse ante las autoridades del servicio

4 de Rentas Internas del Ecuador, presentar declaraciones de im-

5 puestos, retención en la fuente, valor agregado, pagar multas,

6 presentarse en juicios de cualquier naturaleza. EL APODERADO

7 podrá realizar trámites administrativos ante cualquier autoridad

8 pública, municipal o privada, efectuar consultas. **OCHO.-** En

9 caso de necesidad EL APODERADO podrá delegar este poder en

10 forma total o parcial a favor de cualquier persona o profesional

11 y retomarlas cuantas veces sea necesario.- Usted señora Nota-

12 ria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la

13 plena validez de este instrumento. (firmado) . Doctor : José Gue-

14 rrero Ponce, con matrícula profesional número mil quinientos

15 veinte y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha".- Hasta

16 aquí la minuta que la otorgante acepta y ratifica en todas sus

17 partes, la que queda elevada a escritura pública con todos sus

18 efectos legales.- Leída esta escritura a la compareciente por mí,

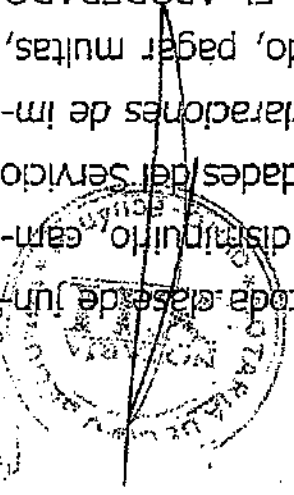
19 la Notaria, se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto

20 de todo lo cual doy fe.-

24 ISABEL MARIA PEÑA CORDOVEZ

25 c.c. 1712165750

Dr. Maria del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA



-gô ante mí, y en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA
CERTIFICADA de PODER GENERAL otorgada por ISABEL
MARIA PEÑA CORDOVEZ a favor SANTIAGO PEÑA DURINI,
debidamente sellada y firmada en Quito, dos de julio del dos mil
quince.

DLC

Dña. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMO SEGUNDA



Factura: 002-002-000022858

20171701012000509

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
NOTARIA DECIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20171701012000509



FECHA:		3 DE ABRIL DEL 2017, (11:05)
TIPO DE RAZÓN:		DE NO REVOCATORIA
ACTO O CONTRATO:		PODER GENERAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:		02-07-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:		P0152

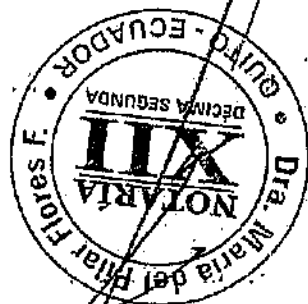
OTORGANTES	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL:	PENA CORDOVEZ ISABEL MARIA
TIPO INTERVINIENTE:	POR SUS PROPIOS DERECHOS
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	CÉDULA
No. IDENTIFICACIÓN:	171218576092
OTORGADO POR:	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL:	PENA DURINI SANTIAGO
TIPO INTERVINIENTE:	POR SUS PROPIOS DERECHOS
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	CÉDULA
No. IDENTIFICACIÓN:	1703405207

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	DE NO REVOCATORIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-04-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
NOTARIA DECIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



RAZÓN.- En la matriz de la escritura pública del DEL PODER GENERAL de fecha
 veinte y uno de julio de dos mil quince, celebrada ante la Doctora María del Pilar Flores
 Flores Notaria Décima Segundo del Cantón Quito, otorgada por ISABEL
 MARÍA PEÑA CORDOVEZ a favor de SANTIAGO PEÑA DURINI cuya copia
 certificada antecede, no se ha marginado razón de que este haya sido revocado.- Quito,
 a tres de abril de dos mil diecisiete.-



Dra. María del Pilar Flores Flores
 NOTARIA DÉCIMA SEGUNDA

[Handwritten signature]

NOTARIA TRIGÉSIMA DE QUITO
 El documento que antecede en - 4 - - folja(s)
 es fiel copia. Lo certifico 11 ABR 2017 Quito a,

Dr. Darío Andrade Arellano
 NOTARIO

[Handwritten signature]

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1703405207

Nombres del ciudadano: PEÑA DURINI SANTIAGO

Condición del cedido: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ

SUAREZ

Fecha de nacimiento: 6 DE MAYO DE 1953

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPRESARIO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CORDOVEZ GUERRERO SARA

Fecha de Matrimonio: 8 DE JULIO DE 1976

Nombres del padre: PEÑA CESAR

Nombres de la madre: DURINI YOLANDA

Fecha de expedición: 1 DE ABRIL DE 2011

Información certificada a la fecha: 11 DE ABRIL DE 2017

Emisor: DARÍO LENÍN ANDRADE ARELLANO - PICHINCHA-QUITO-NT 30 - PICHINCHA - QUITO

[Firma manuscrita]



Nº de certificado: 175-018-36676

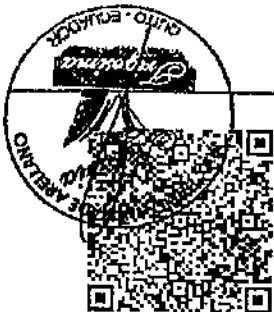


[Firma manuscrita]

Firma válida
Digitaly signed by: JORGE
OSWALDO TROYA FUENTES
Date: 2017.04.11 15:39 ECT
Reason: Firma electrónica
Location: Ecuador

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente

Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de validaciones solicite un nuevo certificado.
Confirme la información ingresando el número de certificado en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>



Dr. Darío Andrade Arellano.
NOTARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION VOTACION
Cedula de Identidad
170405530-7

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1704098506

Nombres del ciudadano: CORDOVEZ GUERRERO SARA MARIA

DOLORES

Condición del cedido: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ

SUAREZ

Fecha de nacimiento: 7 DE JUNIO DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PENA DÚRINI SANTIAGO

Fecha de Matrimonio: 8 DE JULIO DE 1976

Nombres del padre: CORDOVEZ GONZALO

Nombres de la madre: GUERRERO ELENA

Fecha de expedición: 4 DE JULIO DE 2012

Información certificada a la fecha: 11 DE ABRIL DE 2017

Emitor: DARIO LENIN ANDRADE ARELLANO - PICHINCHA-QUITO-NT 30 - PICHINCHA - QUITO

Dario L. de la Cruz



Nº de certificado: 173-018-36757

173-018-36757

[Signature]

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Documento firmado electrónicamente

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUENTES
Date: 2017.04.11 16:56 ECT
Reason: Firma electrónica
Location: Ecuador

Firma válida



NOTARIA TRIGESIMA DE QUITO
De acuerdo al Art. 18, numeral 5 de la Ley Notarial, Es Fiel
Copia del Original. (s). Cédula 11 ABR 2017
Quito a,

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECTORES REGISTRADOS 2017
2 DE ABRIL 2017

010
010-080
1704098506

CORDOVEZ GUERRERO SARA KARLA
DOLORES
APellidos y Nombres
CIRCUNSCRIPCION
QUITO
CANTON
PARROQUIA

010
010-080
1704098506

010
010-080
1704098506

INSTITUCION
PROFESION Y OCUPACION
QUEMACE DOMESTICA

BAUTIZADO
CORDOVEZ GONZALO
APellidos y Nombres de la Madre
GUERRERO ELENA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2013-01-04
FECHA DE EXPIRACION
2022-01-04

010
010-080
1704098506

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
INSTRUMENTOS Y ESCRITURAS

010
010-080
1704098506

CUOTIDIANA
APellidos y Nombres
CORDOVEZ GUERRERO
SARA KARLA
LUGAR DE NACIMIENTO
QUITO
CANTON
PARROQUIA
QUOTA DE NACIMIENTO
010-080
FECHA DE NACIMIENTO
2013-01-04
LEDO F
ESTADO CIVIL CASADA
SANTAGO
MERA DURAN

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑIA AUSTROFOOD CIA. LTDA.**

En la ciudad de Sangolquí, Cantón Rumiñahui, a los 3 días del mes de marzo del 2017 a las 9h00, se encuentran en el local social ubicado en la Av. General Enríquez, calle Tancuchi San Vicente la totalidad del capital social compuesto por Francisco José Peña Cordovez portador de (230.000) participaciones de un dólar cada una y Santiago Peña Cordovez portador de (230.000) participaciones de un dólar cada una.

Preside la Junta el Señor Santiago Peña Cordovez y actúa como Secretario el Señor Francisco José Peña Cordovez.

El Presidente consulta a los socios si desean instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal a fin de tratar sobre las cesiones de participaciones que efectuarán los socios y la aceptación de nuevos socios.

Los socios por unanimidad aceptan instalarse en Junta Universal a fin de tratar lo señalado por el Presidente de la Junta.

El Presidente solicita que se proceda a tratar lo señalado.

Toma la palabra el Señor Francisco Peña Cordovez para indicar que esta interesado en ceder (69.000) participaciones de un dólar cada de su actual conformación del capital social; y, por su parte el Señor Santiago Peña Cordovez expresa que es su deseo ceder (69.000) participaciones de un dólar cada una que posee en la compañía. Para esta cesión los socios renuncian a su derecho preferente.

Toma la palabra el Señor Francisco José Peña Cordovez para señalar que la señora Isabel María Peña Cordovez está interesada en adquirir las (69.000) participaciones que cede el señor Santiago Peña Cordovez y que ingresaría en calidad de nueva socia, además expresa que la Señora Sara María Dolores Cordovez, desea adquirir las (69.000) participaciones que cede el socio Francisco José Peña Cordovez, razón por la cual solicita a los socios concurrentes autorizar las cesiones señaladas y aceptar en calidad de nuevas socias a las señoras Isabel María Peña Cordovez y Sara María Dolores Cordovez Guerrero.

Los socios por unanimidad autorizan la cesión de participaciones tratada en esta junta y aceptan en calidad de nuevas socias a las señoras Isabel María Peña Cordovez y Sara María Dolores Cordovez Guerrero.

La Junta autoriza al Señor Santiago Peña Durini a comparecer en calidad de cesionario y mandatario en la escritura pública de cesión de participaciones



respectiva, conforme el poder general otorgado a su favor que se incorporará como documento habilitante.

Los socios manifiestan que la actual conformación de capital social queda de la siguiente manera:

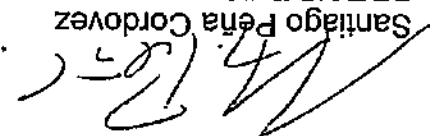
SOCIO	CAPITAL	CAPITAL	PARTICIPACIONES
SUSCRITO PAGADO			
FRANCISCO PEÑA C.	161.000,00	161.000,00	161.000
SANTIAGO PEÑA C.	161.000,00	161.000,00	161.000
ISABEL MARIA PEÑA C.	69.000,00	69.000,00	69.000
SARA MARIA PEÑA C.	69.000,00	69.000,00	69.000
TOTAL	460.000	460.000,000	460.000

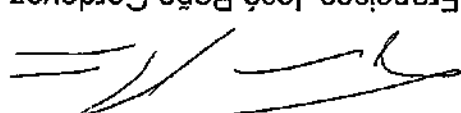
El Presidente manifiesta que no hay más asuntos pendientes por tratar, por lo que concede un receso a fin de preparar la respectiva acta.

Se reinstala la Junta General Extraordinaria y Universal, se da lectura a esta acta y se la aprueba por unanimidad.

El Presidente declara concluida la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía AUSTROFOOD CIA. LTDA. el mismo día a las 10h55.

Para constancia firman todos los concurrentes.


Santiago Peña Cordovez
PRESIDENTE
SOCIO

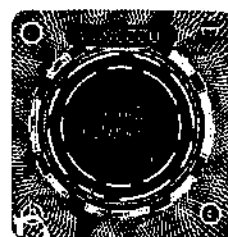

Francisco José Peña Cordovez
SECRETARIO
SOCIO

SE OTORGO ANTE MÍ, ESTA ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA AUSTROFOOD COMPAÑÍA LIMITADA, QUE OTORGAN: LOS CÓNYUGES FRANCISCO JOSÉ PEÑA CORDOVEZ Y MARÍA BELEN MERINO WIDMER; Y, LOS CÓNYUGES SANTIAGO PEÑA CORDOVEZ Y MARÍA LAURA LASO DEL HIERRO FAVOR DE LAS SEÑORAS ISABEL MARÍA PEÑA CORDOVEZ Y SARA MARÍA DOLORES CORDOVEZ GUERRERO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A ONCE DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISIETE.-

EL NOTARIO



DR. DARIO ANDRADE ARELLANO
NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO



Msc. Dr. Dario Andrade Arellano
Notario

ESPACIO EN BLANCO



NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

DRA. FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JÁCOME

[Handwritten signature]

LQ.

RAZÓN: TOMO NOTA DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA AUSTROFOOD COMPAÑIA LIMITADA OTORGADA POR LOS CONYUGES FRANCISCO JOSE PEÑA CORDOVEZ Y MARIA BELEN MERINO WIDMER; Y LOS CONYUGES SANTIAGO PEÑA CORDOVEZ Y MARIA LAURA LASO DEL HIERRO A FAVOR DE LAS SEÑORAS ISABEL MARIA PEÑA CORDOVEZ Y SARA MARIA DOLORES CORDOVEZ GUERRERO, CELEBRADA EN LA NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTON QUITO, EL ONCE DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISIETE, AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA AUSTROFOOD COMPAÑIA LIMITADA, CELEBRADA EN ESTA NOTARIA, EL VEINTIUNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SIETE.- QUITO, A DIECINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-

ESPACIO EN BLANCO



NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME
NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

[Handwritten signature]

ACTO O CONTRATO:	CESSION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-04-2017
NUMERO DE PROTOCOLO:	1090

OTORGANTES	OTORGADO POR
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
No. IDENTIFICACION	No. IDENTIFICACION
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
No. IDENTIFICACION	No. IDENTIFICACION
PENA CORDOVEZ SANTIAGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS
A FAVOR DE	

FECHA:	19 DE ABRIL DEL 2017, (13.47)
TIPO DE RAZON:	CESSION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-12-2007
NUMERO DE PROTOCOLO:	12526

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME
NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20171701024000563

20171701024000563

Factura: 002-002-000021603



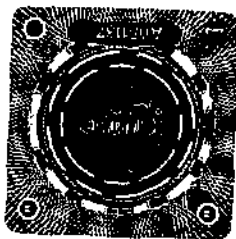


Dra. María del Pilar Flores

RAZÓN: Se tomó razón al margen de la escritura matriz de CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía AUSTROFOOD CIA. LTDA., otorgada ante la suscrita notaria doctora MARÍA DEL PILAR FLORES FLORES, el veintiocho de septiembre de dos mil dieciséis (28 de septiembre de 2016) del contenido de la escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES que otorgan los cónyuges FRANCISCO JOSÉ PEÑA CORDOVEZ y MARÍA BELEN MERINO WIDMER y los cónyuges SANTIAGO PEÑA CORDOVEZ y MARÍA LAURA LASO DEL HIERRO en favor de las señoras ISABEL MARÍA PEÑA CORDOVEZ y SARA MARÍA DOLORES CORDOVEZ GUERRERO, ante el doctor DARIO ANDRADE ARELLANO, Notario Trigésimo de esta ciudad y cantón Quito, el once de abril de dos mil diecisiete (11 de abril de 2017), cuyo testimonio antecede. Quito, hoy, día viernes, veintiocho de abril de dos mil diecisiete.-



Dra. María del Pilar Flores
Notaria Decimosegunda
Quito





Factura: 002-004-000000943

20171701012000642



NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
NOTARIA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20171701012000642

MATRIZ	
FECHA:	28 DE ABRIL DEL 2017, (13:00)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES EN LA CIA. AUSTROFOOD CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-04-2017
NUMERO DE PROTOCOLO:	P01090

OTORGANTES	
OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE
PENA CORDOVEZ FRANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS
JOSE	
A FAVOR DE	
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CÉDULA
1708236104	
No. IDENTIFICACION	

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DOMICILIO YN REFORMA DE ESTATUTOS DE LA CIA. AUSTROFOOD CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-09-2016
NUMERO DE PROTOCOLO:	P03116

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
NOTARIA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN RUMINAHUI**

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN RUMINAHUI

Razón de inscripción

Con esta fecha se encuentra inscrita la escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES de la compañía AUSTROFOD CIA. LTDA. suscrita el once de abril del dos mil diez y siete, ante el Notario Público Registrador del cantón Cuzco, que otorgan los conyuges señores HENY GORDOVEZ FRANCISCO JOSE portador de la cédula de ciudadanía No. 1708235-04 MERINO WIDMER MARIA BELEN portadora de la cédula de ciudadanía No. 1709232753 y HENY GORDOVEZ SANTIAGO portador de la cédula de ciudadanía No. 1708235-20 LASO DEL HIERRO MARIA LAURA portadora de la cédula de ciudadanía No. 1711656080 por sus propios derechos en calidad de Cedenes y las señoras HENY GORDOVEZ ISABEL MARIA portadora de la cédula de ciudadanía No. 1712165750, debidamente representada por el señor SANTIAGO PENYA DURINI portador de la cédula de ciudadanía No. 1703405207 y GORDOVEZ GUERRERO SARA MARIA DOLORES portadora de la cédula de ciudadanía No. 1704098506, en calidad de Cesionarias, en el:

REGISTRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES repertorio No. 444

Jueves 25 de mayo del 2017

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Ruminahui



Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Ruminahui

RESPONSABLE: JUAN SALAZAR

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN RUMIÑAHUI**

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

Razón de inscripción

Con fecha 25 de mayo de 2017, repertorio No. 44, se halla inscrita y sentada a razón de escritura pública de sesión de PARTIDIPACIONES de la compañía AUSTROFOOD CIA. LTDA, suscrita el once de abril del dos mil diez y siete, ante el notario Público 111, registro del cantón Quito, que otorgan los conyuges señores, PENA CORDOVEZ FRANCISCO JOSE, portador de la cédula de ciudadanía No. 1708235104, MERINO WIDMER MARIA BELEN, portadora de la cédula de ciudadanía No. 1709232753, y PENA CORDOVEZ SANTIAGO, portador de la cédula de ciudadanía No. 1708235120, LASO DEL HIERRO MARIA LAURA, portadora de la cédula de ciudadanía No. 171656080, por sus propios derechos en calidad de cedentes, y las señoras PENA CORDOVEZ SABEL MARIA, portadora de la cédula de ciudadanía No. 1712165750, debidamente representada por el señor SANTIAGO PENA DURINI, portador de la cédula de ciudadanía No. 1703405207 y CORDOVEZ GUERRERO SARA MARIA DOLORES, portadora de la cédula de ciudadanía No. 1704098506, en calidad de cesionarias, al margen de la inscripción de la escritura de Cambio de Domicilio y Reforma de Estatutos de la compañía AUSTROFOOD CIA. LTDA, conste a folios No. 10, inscripción No. 6, repertorio No. 22 de 9 de enero de 2017.

Sangolquí a 25 de mayo del 2017

REGISTRO DE LA PROPIEDAD MERCANTIL
DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

Hijos, Partido Cautivo, JACO
Registrado de la propiedad y mercantil del cantón RUMIÑAHUI

Responsable: SALAZAR JAIME



Factura: 002-003-000020573

20171701030P01090

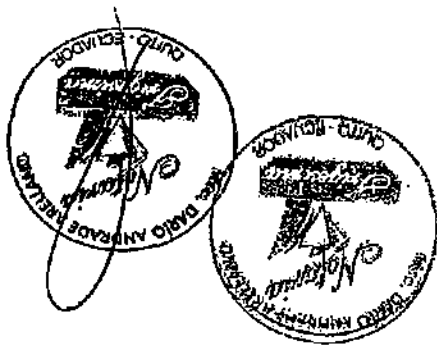


NOTARIO(A) DARIO LENIN ANDRADE ARELLANO
NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20171701030P01090	
ACTO O CONTRATO:			
CESION DE PARTICIPACIONES O ACCIONES			
FECHA DE OTORGAMIENTO: 11 DE ABRIL DEL 2017, (11:40)			
OTORGANTES			
PERSONAS			
Nombre/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación
PEÑA CORDOVEZ FRANCISCO	DERECHOS	CÉDULA	1708235104
JOSE	DERECHOS	CÉDULA	NA
MERINO WIDMER MARIA	DERECHOS	CÉDULA	1709232753
BELEN	DERECHOS	CÉDULA	NA
PEÑA CORDOVEZ SANTIAGO	DERECHOS	CÉDULA	1708235120
LAURA	DERECHOS	CÉDULA	1711656080
OTORGADOS	A FAVOR DE:		
Nombre/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación
PEÑA CORDOVEZ ISABEL	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1712165750
MARIA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	NA
CORDOVEZ GUERRERO SARA	DERECHOS	CÉDULA	1704096506
MARIA DOLORES	DERECHOS	CÉDULA	NA
PERSONAS QUE REPRESENTA	Calidad	Nacionalidad	Cesiónario (A)
SANTIAGO PEÑA	DURINI	ECUATORIA	CESSIONARIO
UBICACION			
Provincia:		Canton:	
PICHINCHA		QUITO	
Municipalidad:		MARISCAL SUCRE	
DESCRIPCION DOCUMENTO:			
OBJETO/OBSERVACIONES:			
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		138000.00	

NOTARIO(A) DARIO LENIN ANDRADE ARELLANO
NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTON QUITO



1 Escritura: 2017-17-010-30-P01090

2 RAZÓN-CORRESPONDE A ESTE INSTRUMENTO
3 FACTURA N° 20578 DE FECHA 11-04-2017
4 MAC. DR. DARIO ANDRADE ARELLANO
5 NOTARIO TRIGÉSIMO DE QUITO

6 CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA
7 AUSTROFOOD COMPAÑIA LIMITADA

8
9 OTORGAN: LOS Cónyuges FRANCISCO JOSÉ PEÑA
10 CORDOVEZ Y MARIA BELEN MERINO WIDMER; Y, LOS
11 Cónyuges SANTIAGO PEÑA CORDOVEZ Y MARIA LAURA
12 LASO DEL HIERRO

13
14 A FAVOR DE LAS

15
16 SEÑORAS ISABEL MARIA PEÑA CORDOVEZ Y SARA MARIA
17 DOLORES CORDOVEZ GUERRERO

18
19 POR USDS\$ 138.000,00
20 DI 3, COPIAS

21
22
23 CVA

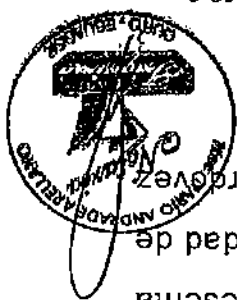
24 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano,
25 Capital de la República del Ecuador, hoy día, ONCE (11) de
26 ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE (2017), ante mí,
27 DOCTOR DARIO ANDRADE ARELLANO, NOTARIO
28 TRIGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO, comparecen con plena



MAC. DR. DARIO ANDRADE ARELLANO
Notario

1 capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la
2 presente escritura: por una parte y en calidad de CEDENTES:
3 los cónyuges, señores FRANCISCO JOSÉ PEÑA CORDOVEZ y
4 MARÍA BELEN MERINO WIDMER, por sus propios derechos y
5 por los que representan en la sociedad conyugal por ellos
6 formada; y, los cónyuges, señores SANTIAGO PEÑA
7 CORDOVEZ y MARÍA LAURA LASO DEL HIERRO, por sus
8 propios derechos y por los que representan en la sociedad
9 conyugal por ellos formada; y, por otra parte y en calidad de
10 CESIONARIAS: la señora ISABEL MARÍA PEÑA CORDOVEZ,
11 de estado civil casada, debidamente representada por el señor
12 SANTIAGO PEÑA DURINI, de estado civil casado, conforme el
13 poder que se agrega; y, la señora SARA MARÍA DOLORES
14 CORDOVEZ GUERRERO, de estado civil casada, por sus
15 propios y personales derechos.- Los comparecientes declarar
16 ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de
17 ocupación empleados privados, domiciliados en esta ciudad de
18 Quito Distrito Metropolitano y para posibles controversias
19 derivadas de este instrumento señalan su domicilio: SANTIAGO
20 PEÑA DURINI y SARA CORDOVEZ GUERRERO, calle Alelles N
21 14-55 y Farsallas, teléfono: 022403391 y mail:
22 spenag@hotmail.com; SANTIAGO PEÑA CORDOVEZ y MARIA
23 LAURA LASO, la calle Marieta de Veintimilla y pasaje A
24 Conjunto Sendero del Alamo casa 3 Cumbaya, teléfono:
25 023958380 y santiago@wanabana.com.ec; y, FRANCISCO
26 PEÑA CORDOVEZ y BELEN MERINO, la calle Joan Miro y
27 Jorge Adoun conjunto Noah casa 10 San Juan alto y mail:
28 francisco@wanabana.com.ec respectivamente, hábiles en

1 derecho y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe,
 2 en virtud de haberme presentado sus documentos de
 3 identificación, cuyas copias solicitan sean agregadas
 4 debidamente certificadas y autorizándose de conformidad con
 5 el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la
 6 Identidad y Datos Civiles a la obtención de su información en el
 7 Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección General
 8 de Registro Civil, Identificación y Cedulación a través del
 9 convenio suscrito con esta Notaría. Advertidos los
 10 comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de
 11 esta escritura, así como examinados que fueron en forma
 12 aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta
 13 escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa
 14 ni seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente
 15 minuta que me entregan, cuyo tenor literal es el siguiente:
 16 "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su
 17 cargo sírvase incorporar una de cesión de participaciones al
 18 tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA:
 19 COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de este
 20 instrumento por una parte y en calidad de CEDENTES: el Señor
 21 Francisco José Peña Cordovez, de nacionalidad ecuatoriano y
 22 la Señora María Belén Merino Widmer, cónyuge del
 23 compareciente por los derechos que representa en la sociedad
 24 conyugal y, Santiago Peña Cordovez, de nacionalidad
 25 ecuatoriano y la Señora María Laura Laso del Hierro, cónyuge
 26 del compareciente, también por los derechos que representa
 27 dentro de la sociedad conyugal y, por otra parte y en calidad de
 28 CESIONARIAS: las Señoras Isabel María Peña Cordovez



Notaria
Msc. Dr. David Andrade Huellano

1 debidamente representada por el Señor Santiago Peña Durini
2 conforme el poder que se agrega; y, Sara María Dolores
3 Cordovez Guerrero. Todos los comparecientes son de estado
4 civil casados de nacionalidades ecuatorianas, domiciliados en el
5 Distrito Metropolitano de Quito, mayores de edad, legalmente
6 capaces, y actúan por sus propios derechos. SEGUNDA:
7 ANTECEDENTES.- UNO) La compañía AUSTROFOOD
8 COMPAÑIA LIMITADA, se constituyó mediante escritura pública
9 otorgada el veintuno de diciembre de dos mil siete ante Notario
10 Vigésimo Cuarto del cantón Quito y se inscribió en el Registro
11 Mercantil del Cantón Quito el día veintinueve de febrero de dos
12 mil ocho. DOS) La Compañía AUSTROFOOD COMPAÑIA
13 LIMITADA, cambio su domicilio de la ciudad de Quito a la
14 ciudad de Sangolquí, Cantón Rumihahui, mediante escritura
15 pública celebrada ante la Notaría Décima Segunda del
16 cantón Quito el veintiocho de septiembre de dos mil dieciséis,
17 inscrita el nueve de enero de dos mil diecisiete en el Registro
18 Mercantil del cantón Rumihahui. TRES) La Junta General
19 Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el día tres de
20 marzo del dos mil diecisiete autorizó a los socios Francisco José
21 Peña Cordovez y Santiago Peña Cordovez para que cedan
22 cada uno (69.000) participaciones de un dólar cada una de su
23 actual conformación del capital social, a favor de las
24 Cesionarias de este instrumento. TERCERA: CESIÓN DE
25 PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes el Señor
26 Francisco José Peña Cordovez, y su cónyuge Señora María
27 Belén Merino Widmer; y Santiago Peña Cordovez y su
28 cónyuge María Laura Laso Del Hierro ceden y transfieren a

1 favor de cada una de las Señoras Isabel María Peña Cordovez
2 y Sara María Dolores Cordovez Guerrero la cantidad de

3 (69.000) participaciones de un dólar cada una, del capital
4 social de la Compañía, conforme lo acordado en el acta de

5 Junta General Extraordinaria y Universal de socios de tres de
6 marzo de dos mil diecisiete. CUARTA: Efectuada esta cesión

7 el capital social de la compañía que es de (\$460.000)
8 Cuatrocientos sesenta mil dólares de los Estados Unidos de

9 América, queda distribuido conforme consta del cuadro del acta
10 de Junta que se adjunta a este instrumento público. QUINTA:

11 Los comparecientes manifiestan que ninguno de ellos se ha
12 reservado provecho o ventaja alguna con motivo de esta cesión

13 de participaciones. SEXTA: Documentos Habilitantes.- Acta de
14 Junta General Extraordinaria y Universal de socios, en la que

15 con el consentimiento unánime del capital social, se autoriza a
16 los socios a ceder y transferir (138.000) participaciones que

17 poseen en la compañía a favor de las cesionarias de este
18 contrato. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás

19 cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento
20 público. Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura

21 pública, la misma que se encuentra firmada por DOCTORA
22 WENDY ROMÁN A.- ABOGADA MATRICULA CINCO MIL

23 DOSCIENTOS SETENTA Y UNO DEL COLEGIO DE
24 ABOGADOS DE PICHINCHA.- Para la celebración y

25 otorgamiento de la presente escritura se observaron los
26 preceptos legales que el caso requiere; y leída que fue les fue

27 por mí, el Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican
28 en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad



Mac. Dr. David Andrade Frellano
Notaria

1 de acto, se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente
2 escritura, de todo lo cual doy fe.-

3

4

5

6



7 FRANCISCO JOSÉ PEÑA CORDOVEZ

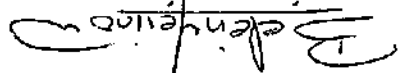
8

C.C. 1408235104

9

10

11



13 MARÍA BELEN MERINO WIDMER

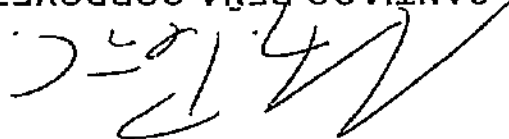
14

C.C. 1709232953

15

16

17



19 SANTIAGO PEÑA CORDOVEZ

20

C.C. 1708235120

21

22

23

17/09/2010

25 MARÍA LAURA LASO DEL HIERRO

26

C.C. 1711676080

27

28

LOS O-



Notario
Msc. Dr. Dario Andrade Arellano

NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTON QUITO
DR. DARIO ANDRADE ARELLANO

EL NOTARIO

12 SARA MARIA DOLORES CORDOVEZ GUERRERO
13 C.C. 170409850-6

Sara Cordovez

6 SANTIAGO PENA DURINI
7 C.C. 170340120-7

TORGANTES,

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1708235104

Nombres del ciudadano: PEÑA CORDOVEZ FRANCISCO JOSE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA-QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 10 DE JUNIO DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MERINO WIDMER MARIA BELEN

Fecha de Matrimonio: 30 DE JULIO DE 2010

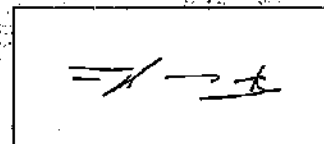
Nombres del padre: PEÑA SANTIAGO

Nombres de la madre: CORDOVEZ SARA MARIA

Fecha de expedición: 20 DE OCTUBRE DE 2010

Información certificada a la fecha: 11 DE ABRIL DE 2017

Emisor: DARIO LENIN ANDRADE ARELLANO - PICHINCHA-QUITO-NT 30 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 177-018-36519

177-018-36519

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida
Digitaly signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUENTES
Date: 2017.04.11 12:26 ECT
Reason: Firma electrónica
Location: Ecuador



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1709232753

Nombres del ciudadano: MERINO WIDMER MARIA BELEN

Condición del cedido: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 3 DE ABRIL DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACHILLER

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PEÑA CORDOVEZ FRANCISCO JOSE

Fecha de Matrimonio: 30 DE JULIO DE 2010

Nombres del padre: MERINO CESAR EZEQUIEL

Nombres de la madre: WIDMER VERONICA CRISTINA

Fecha de expedición: 9 DE MAYO DE 2011

Información certificada a la fecha: 11 DE ABRIL DE 2017

Emissor: DARIO LENIN ANDRADE ARELLANO - PICHINCHA-QUITO-NT 30 - PICHINCHA - QUITO

Belen Merino



N° de certificado: 178-018-36566

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUENTES
Date: 2017.04.11 13:25 ECT
Reason: Firma electrónica
Location: Ecuador

Firma válida

Documento firmado electrónicamente

Agencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicita un nuevo certificado.
Confirme la información ingresando el número de certificado en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>



[illegible]

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1708235120

Nombres del ciudadano: PEÑA CORDOVEZ SANTIAGO

Condición del cedido: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 22 DE ABRIL DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado civil: CASADO

Cónyuge: LASO DEL HIERRO MARIA L

Fecha de Matrimonio: 2 DE JULIO DE 2004

Nombres del padre: PEÑA SANTIAGO

Nombres de la madre: CORDOVEZ SARA MARIA DOLORES

Fecha de expedición: 13 DE MARZO DE 2015

Información certificada a la fecha: 11 DE ABRIL DE 2017

Emissor: DARÍO LENÍN ANDRADE ARELLANO - PICHINCHA-QUITO-NT 30 - PICHINCHA - QUITO



Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Firma válida
Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUENTES
Date: 2017.04.11 14:25 ECT
Reason: Firma electrónica
Location: Ecuador





Dr. Darío Andrade Arellano,
NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA DE QUITO
De acuerdo a los datos suministrados por el Sr. Darío Andrade Arellano, Es Fiel
Copia del Org. Nacional de la Ley Notarial, Es Fiel
11 ABR 2017
Quito a,

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017
CNE

032 - 034
1708235120
CÉDULA
PEÑA CORDOVEZ SANTIAGO
APellidos y Nombres
CIRCONSCRIPCION 1
ZONA 1
CANTON
PARACURIA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CNE
IDENTIFICACION Y CÉDULA NACIONAL

CÉDULA DE
CIUDADANIA
PEÑA CORDOVEZ
SANTIAGO
LUGAR DE NACIMIENTO
QUITO
BOULACAZAR
FECHA DE NACIMIENTO 1978-04-22
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA L
LASO DEL HIERVO

BACHILLERATO
BACHILLERATO PRIVADO
E22351222

APellidos y Nombres DEL PADRE
PEÑA SANTIAGO
APellidos y Nombres DE LA MADRE
CORDOVEZ SARA MARIA DOLORES
LUGAR y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2015-03-13
FECHA DE EXPIRACION
2025-03-13

032 - 034
1708235120
CÉDULA
PEÑA CORDOVEZ SANTIAGO
APellidos y Nombres
CIRCONSCRIPCION 1
ZONA 1
CANTON
PARACURIA

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1711656080

Nombres del ciudadano: LASO DEL HIERRO MARIA LAURA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 5 DE ENERO DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado civil: CASADO

Cónyuge: PENA CORDOVEZ SANTIAGO

Fecha de Matrimonio: 2 DE JULIO DE 2004

Nombres del padre: LASO FRANCISCO JAVIER

Nombres de la madre: DEL HIERRO LAURA PAULINA

Fecha de expedición: 3 DE JUNIO DE 2015

Información certificada a la fecha: 11 DE ABRIL DE 2017

Emisor: DARIO LENIN ANDRADE ARELLANO - PICHINCHA-QUITO-NT 30 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 174-018-36648



174-018-36648

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

OSWALDO TROYA FUENTES
Date: 2017.04.11 14:59 ECT
Reason: Firma electrónica
Location: Ecuador

Firma válida





Dr. Dario Andrad Arellano.
NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA DE QUITA
En virtud de lo establecido en la Ley Notarial, Es Fiel
Copia del Original... A los (5) dias del mes de Abril del 2017
Quito, E.



PROVINCIA
QUITO
CANTON
CUMAYAY
PARROQUIA
CIRCUNSCRIPCION 1
ZONA
APELLIDOS Y NOMBRES
LASO DEL HIERNO MARIA LAURA
CIUDADANA
171655080
024 - 102
CNE
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017



024

024

INSTRUCION
BACHELERATO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LASO FRANCISCO JAVIER
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
DEL HIERNO LAURA PALMIRA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
FECHA DE EXPIRACION
2015-04-08
2025-04-08
Firma del Notario

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CIRCUITO Y REGISTRO CIVIL
CIUDADANA
APELLIDOS Y NOMBRES
LASO DEL HIERNO
MARIA LAURA
LUGAR DE NACIMIENTO
QUITO
CIUDADANA
FECHA DE NACIMIENTO 1995-01-06
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
PRIMA CONDOREZ
Firma Condorez

Factura: 002-002-000004418

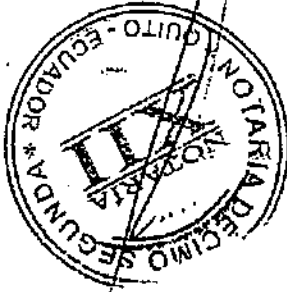
20151701012P01520

NOTARIA DECIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
NOTARIA(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES

EXTRACTO



Escritura N°:		20151701012P01520	
ACTO O CONTRATO:			
PODER GENERAL PERSONA NATURAL			
FECHA DE OTORGAMIENTO:		2 DE JULIO DEL 2015	
OTORGANTES			
OTORGADO POR:			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad
Natural	PENA CORDOVEZ ISABEL MARIA	FOR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA
			1712165750
			ECUATORIA
			MANDANTE
Persona que le representa	Calidad		
A FAVOR DE:			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad
Natural	PENA DURINI SANTIAGO	FOR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA
			1703405207
			ECUATORIA
			MANDATARIO (A)
Persona que le representa	Calidad		
UBICACION			
Provincia:		Canton:	
		Párrafo:	
PICHINCHA		QUITO	
DESCRIPCION DOCUMENTO:			
OBJETO/OBSERVACIONES:			
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:			
INDETERMINADA			



NOTARIA DECIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
NOTARIA(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES

[Handwritten signature]

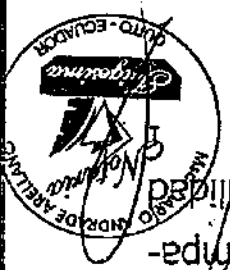
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día dos de julio del dos mil quince, ante mí, Doctora María del Pilar Flores Flores, Notaria Décimo Segunda de este cantón, comparece la señora ISABEL MARÍA PEÑA CORDOVEZ, de estado civil casada, de ocupación comerciante, de nacionalidad ecuatoriana.- La compareciente es mayor de edad, con domicilio en esta ciudad de Quito, legalmente capaz quien actúa por sus propios derechos y me solicita que eleve a escritura pública la minuta que me presenta, cuyo tenor y que transcribo es el siguiente: "SE-
NORA NOTARIA: En los registros de escrituras públicas a su cargo, sirvase incorporar uno de poder general al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Compa-

ISABEL MARÍA PEÑA CORDOVEZ
A favor de:
SANTIAGO PEÑA DURINI
GUANTÍA: INDETERMINADA
DI 2 copias

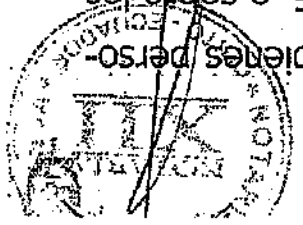
OTORGADA POR:
PODER GENERAL

ESCRITURA 2015-17-01-12 P01520



1 ecuatoriana, a quien se la podrá llamar en adelante LA PODER-
2 DANTE.- La compareciente es mayor de edad, de estado civil
3 casada, con domicilio en esta ciudad de Quito, legalmente capaz
4 quien actúa por sus propios derechos.- **SEGUNDA: PODER**
5 **GENERAL.-** LA PODERDANTE otorga poder general, amplio y
6 suficiente cual el derecho se requiere a favor de su padre el se-
7 ñor Santiago Peña Durini, de nacionalidad ecuatoriano, domici-
8 liado en el Distrito Metropolitano de Quito a quien en adelante
9 se podrá llamar EL APODERADO, para que represente a la PO-
10 DERDANTE en todas sus actividades personales, societarias en
11 el territorio ecuatoriano. EL APODERADO tendrá la representa-
12 ción legal judicial y extrajudicial sin limitaciones o restricciones
13 de ninguna clase. Dentro de juicio podrá comparecer por sí
14 mismo o por medio de Procurador Judicial con las facultades se-
15 ñaladas en el artículo Art. 44 de Código de Procedimiento Civil.
16 En la ejecución del mandato, EL APODERADO podrá realizar to-
17 dos los actos y celebrar todos los contratos que crea convenien-
18 te a nombre de LA PODERDANTE y por tratarse de un mandato
19 general es sin limitación de montos, cuantías o duración del
20 poder, el mismo que es indefinido. Específicamente tendrá po-
21 der general para todo aquello que a continuación se enumera,
22 sin que la misma limite las atribuciones de EL APODERADO, pues
23 más bien las ejemplifica: **UNO.-** Comprar, vender y arrendar
24 bienes muebles e inmuebles por cualquier modo y a cualquier
25 título, pudiendo disponer de ellos mediante venta, enajenación,
26 permuta o cualquier traspaso de dominio, constituir hipotecas y
27 otros gravámenes sobre los mismos, darlos en arrendamiento o
28 en anticresis o cancelar tales hipotecas y gravámenes y terminar

1. tales arrendamientos y anticresis, tanto sobre sus bienes perso-
2. nales, como bienes heredados por LA PODERDANTE, o sobre los
3. bienes de la sociedad conyugal; podrá rectificar o ratificar escri-
4. turas públicas o cualquier clase de instrumentos públicos firma-
5. dos por la poderdante, inscribir estas escrituras, darlos por
6. terminados o finiquitarlos por cualquier medio judicial o extraju-
7. dicial. **DOS.-** Comprar y vender bienes muebles, bienes cor-
8. porales o incorporales, derechos y acciones, por cualquier modo
9. y a cualquier título y disponer de ellos traspasando su dominio o
10. cedéndolos, constituir prenda u otro gravamen sobre dichos
11. bienes y cancelar la prenda o gravamen, podrá aceptar dona-
12. ciones o efectuarlas en su nombre, solicitando insinuaciones ju-
13. diciales o autorización de juez competente y toda clase de peti-
14. ciones y actos. **TRES.-** Realizar toda clase de actos y contratos
15. con bancos, mutualistas y compañías financieras, pudiendo abrir
16. cuentas bancarias y realizar toda clase de operaciones
17. mercantiles, comerciales sin limitación alguna; recibir dinero
18. mutuo o por otro concepto o por cualquier derechos de LA PO-
19. DERDANTE, aceptar y constituir garantías, girar y aceptar letras
20. de cambio, suscribir pagarés a la orden, endosar a cualquier tí-
21. tulo obligaciones, girar cheques sobre las cuentas de LA PO-
22. DERDANTE, depositar dinero y valores en las instituciones ban-
23. carias, mutualistas, compañías financieras y retirarlos, y en ge-
24. neral podrá realizar a nombre de LA PODERDANTE toda clase de
25. actos y contratos tanto en instituciones públicas como privadas
26. de la República del Ecuador, pudiendo efectuar importaciones
27. de toda clase de productos, equipos y maquinarias de cualquier
28. parte del mundo para el cumplimiento del objeto social de la



1 compañía. **CUATRO.-** EL APODERADO podrá pagar deudas
2 y cobrar los créditos de LA PODERDANTE, aceptar y otorgar
3 letras de cambio, pagarés relacionados unos y otros al giro ad-
4 ministrativo ordinario de la compañía, realizar toda clase de
5 transacciones bancarias y obtención de créditos, pudiendo
6 preñar todos los bienes, equipos y mercaderías en cualquier
7 forma a favor de las instituciones bancarias o crediticias, perse-
8 guir en juicio a los deudores, intentar las acciones posesorias e
9 interrumpir las prescripciones en lo tocante o dicho giro, contrá-
10 tar las reparaciones de la cosa que administra y comprar los
11 materiales necesarios u otros objetos de la industria, según lo
12 dispone el artículo dos cero seis tres (Art. 2063) del Código Ci-
13 vil. En los actos y contratos señalados en los numerales anterio-
14 res, EL APODERADO podrá estipular plazos, intereses, linderos
15 de inmuebles y más términos y condiciones que se requieran,
16 hipotecarlos si fuera necesario. **CINCO.-** Contratar trabaja-
17 dores, funcionarios y profesionales, pactar sus remuneraciones y
18 terminar las relaciones laborales o de otra naturaleza con ellos
19 y, finalmente, hacer todo aquello que sea preciso para proteger
20 los derechos e intereses de LA PODERDANTE. **SEIS .-** Repre-
21 sentar a LA PODERDANTE en la constitución de toda clase de
22 Compañías, así como en su disolución y liquidación, intervenir a
23 su nombre en toda clase de juntas proponiendo mociones o to-
24 mando decisiones; podrá adquirir o ceder acciones o participa-
25 ciones de compañías constituidas así como a nombre de ella ce-
26 der derechos que sobre acciones o participaciones tenga LA
27 PODERDANTE, designar a nombre de LA PODERDANTE apode-
28 rados o representantes a las Juntas Generales de toda clase de



032 - 0200
1712165760
NÚMERO DE CERTIFICADO
CÉDULA
PENNA CORDOVEZ ISABEL MARIA
CIRCUNSCRIPCION 1
BARROQUA
QUITO
CANTON
032
ELECCIONES NACIONALES 2009-2011



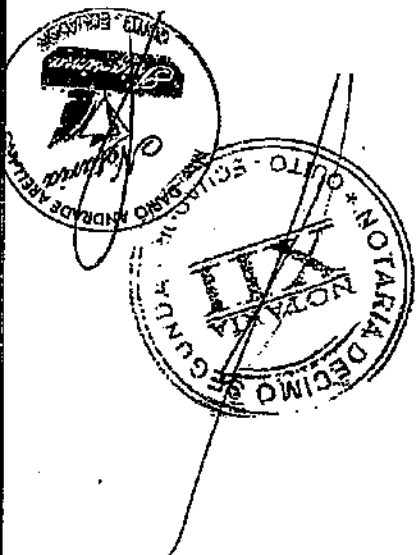
1712165760
CANTON
QUITO
ELECCIONES NACIONALES 2009-2011
CANTON
QUITO
ELECCIONES NACIONALES 2009-2011
CANTON
QUITO
ELECCIONES NACIONALES 2009-2011



100

100

100



032
032-0186
1703405207
PENAL DUBINI SANTIAGO
CANTON
QUITO
PROVINCIA
EQUADOR
REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DEL INTERIOR
SECRETARIA DE SEGURIDAD
CITE



032
032-0186
1703405207
PENAL DUBINI SANTIAGO
CANTON
QUITO
PROVINCIA
EQUADOR
REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DEL INTERIOR
SECRETARIA DE SEGURIDAD
CITE



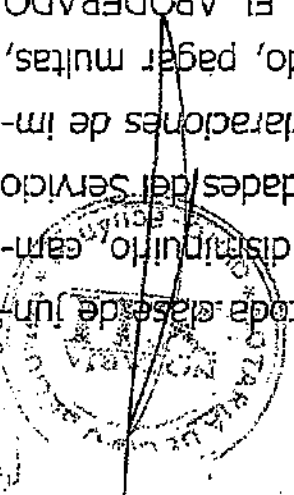
032
032-0186
1703405207
PENAL DUBINI SANTIAGO
CANTON
QUITO
PROVINCIA
EQUADOR
REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DEL INTERIOR
SECRETARIA DE SEGURIDAD
CITE



1 compañías o sociedades. **SIETE.-** Celebrar toda clase de jun-
2 tas generales, pudiendo aumentar el capital, disminuirlo, cam-
3 biar la razón social, presentarse ante las autoridades del servicio
4 de Rentas Internas del Ecuador, presentar declaraciones de im-
5 puestos, retención en la fuente, valor agregado, pagar multas,
6 presentarse en juicios de cualquier naturaleza. EL APODERADO
7 podrá realizar trámites administrativos ante cualquier autoridad
8 pública, municipal o privada, efectuar consultas. **OCHO.-** En
9 caso de necesidad EL APODERADO podrá delegar este poder en
10 forma total o parcial a favor de cualquier persona o profesional
11 y retomar lo cuantas veces sea necesario.- Usted señora Nota-
12 ria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la
13 plena validez de este instrumento. (firmado) . Doctor : José Gue-
14 rrero Ponce, con matrícula profesional número mil quinientos
15 veinte y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha".- Hasta
16 aquí la minuta que la otorgante acepta y ratifica en todas sus
17 partes, la que queda elevada a escritura pública con todos sus
18 efectos legales.- Leída esta escritura a la compareciente por mí,
19 la Notaria, se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto
20 de todo lo cual doy fe.-

ISABEL MARIA PEÑA CORDOVEZ
c.c. 1712165750

Dra. Maria del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA



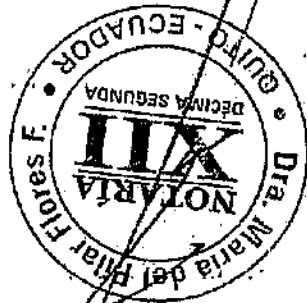
-gô ante mí, y en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA
CERTIFICADA de PODER GENERAL otorgada por ISABEL
MARIA PEÑA CORDOVEZ a favor SANTIAGO PEÑA DURINI,
debidamente sellada y firmada en Quito, dos de julio del dos mil
quince.

DLC

Dña. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMO SEGUNDA



RAZÓN.- En la matriz de la escritura pública del DEL PODER GENERAL de fecha
 veinte y uno de julio de dos mil quince, celebrada ante la Doctora María del Pilar Flores
 Flores Notaria Décima Segundo del Cantón Quito, otorgada por ISABEL
 MARÍA PEÑA CORDOVEZ a favor de SANTIAGO PEÑA DURINI cuya copia
 certificada antecede, no se ha marginado razón de que este haya sido revocado.- Quito,
 a tres de abril de dos mil diecisiete.-



Dra. María del Pilar Flores Flores
 NOTARIA DÉCIMA SEGUNDA

NOTARIA TRIGÉSIMA DE QUITO
 El documento que antecede en - 4 - - folja(s)
 es fiel copia. Lo certifico 11 ABR 2017 Quito a,

Dr. Darío Andrade Arellano
 NOTARIO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1703405207

Nombres del ciudadano: PEÑA DURINI SANTIAGO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ

SUAREZ

Fecha de nacimiento: 6 DE MAYO DE 1953

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPRESARIO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CORDOVEZ GUERRERO SARA

Fecha de Matrimonio: 8 DE JULIO DE 1976

Nombres del padre: PEÑA CESAR

Nombres de la madre: DURINI YOLANDA

Fecha de expedición: 1 DE ABRIL DE 2011

Información certificada a la fecha: 11 DE ABRIL DE 2017

Emisor: DARIO LENIN ANDRADE ARELLANO - PICHINCHA-QUITO-NT 30 - PICHINCHA - QUITO

[Handwritten signature]



Nº de certificado: 175-018-36676

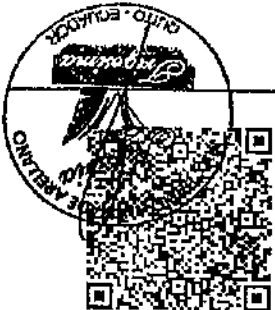


Firma válida
Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Location: Ecuador
Reason: Firma electrónica
Date: 2017.04.11 15:39 ECT
OSWALDO TROYA FUENTES
Digitally signed by Jorge Troya Fuentes
Reason: Firma electrónica
Location: Ecuador

Documento firmado electrónicamente

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de validaciones solicite un nuevo certificado. Confirme la información ingresando el número de certificado en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>



Dr. Darío Andrade Arellano.
NOTARIO

[illegible]

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1704098506

Nombres del ciudadano: CORDOVEZ GUERRERO SARA MARIA

DOLORES

Condición del cedido: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ

SUAREZ

Fecha de nacimiento: 7 DE JUNIO DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PENA DÚRINI SANTIAGO

Fecha de Matrimonio: 8 DE JULIO DE 1976

Nombres del padre: CORDOVEZ GONZALO

Nombres de la madre: GUERRERO ELENA

Fecha de expedición: 4 DE JULIO DE 2012

Información certificada a la fecha: 11 DE ABRIL DE 2017

Emitor: DARIO LENIN ANDRADE ARELLANO - PICHINCHA-QUITO-NT 30 - PICHINCHA - QUITO

Dario L. de la Cruz



Nº de certificado: 173-018-36757

173-018-36757

[Signature]

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Documento firmado electrónicamente

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUENTES
Date: 2017.04.11 16:56 ECT
Reason: Firma electrónica
Location: Ecuador

Firma válida



NOTARIA TRIGESIMA DE QUITO
De acuerdo al Art. 18, numeral 5 de la Ley Notarial, Es Fiel
Copia del Original.....
Quito a, 11 ABR 2017

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECTORES REGISTRADOS 2017
2 DE ABRIL 2017

010 080 1704098506

PROVINCIA: QUITO
CANTÓN: QUITO
PARROQUIA: QUITO
ZONA: 1
CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
APellidos y Nombres: CORDOVEZ GUERRERO SARA KARLA
DOLORES

010 080 1704098506

CHRI

INSTITUCION: FACULTAD DE DERECHO
PROFESION/OCCUPACION: QUIMICA DOMESTICA
APellidos y Nombres del Padre: CORDOVEZ GONZALO
APellidos y Nombres de la Madre: GUERRERO ELENA
LUGAR Y FECHA DE EMISION: QUITO 2013-01-04
FECHA DE EXPIRACION: 2022-01-04

010 080 1704098506

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
INSTRUMENTO DE REGISTRO CIVIL
CUOTIDIANO
APellidos y Nombres: CORDOVEZ GUERRERO
LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO
FECHA DE NACIMIENTO: 1987-08-07
LEDO F: 1987-08-07
INSTRUMENTO DE REGISTRO CIVIL
ESTADO CIVIL: CASADA
SANTUAGO
MERA DURAN

010 080 1704098506

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑIA AUSTROFOOD CIA. LTDA.**

En la ciudad de Sangolquí, Cantón Rumiñahui, a los 3 días del mes de marzo del 2017 a las 9h00, se encuentran en el local social ubicado en la Av. General Enríquez, calle Tancuchi San Vicente la totalidad del capital social compuesto por Francisco José Peña Cordovez portador de (230.000) participaciones de un dólar cada una y Santiago Peña Cordovez portador de (230.000) participaciones de un dólar cada una.

Preside la Junta el Señor Santiago Peña Cordovez y actúa como Secretario el Señor Francisco José Peña Cordovez.

El Presidente consulta a los socios si desean instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal a fin de tratar sobre las cesiones de participaciones que efectuarán los socios y la aceptación de nuevos socios.

Los socios por unanimidad aceptan instalarse en Junta Universal a fin de tratar lo señalado por el Presidente de la Junta.

El Presidente solicita que se proceda a tratar lo señalado.

Toma la palabra el Señor Francisco Peña Cordovez para indicar que esta interesado en ceder (69.000) participaciones de un dólar cada de su actual conformación del capital social; y, por su parte el Señor Santiago Peña Cordovez expresa que es su deseo ceder (69.000) participaciones de un dólar cada una que posee en la compañía. Para esta cesión los socios renuncian a su derecho preferente.

Toma la palabra el Señor Francisco José Peña Cordovez para señalar que la señora Isabel María Peña Cordovez está interesada en adquirir las (69.000) participaciones que cede el señor Santiago Peña Cordovez y que ingresaría en calidad de nueva socia, además expresa que la Señora Sara María Dolores Cordovez, desea adquirir las (69.000) participaciones que cede el socio Francisco José Peña Cordovez, razón por la cual solicita a los socios concurrentes autorizar las cesiones señaladas y aceptar en calidad de nuevas socias a las señoras Isabel María Peña Cordovez y Sara María Dolores Cordovez Guerrero.

Los socios por unanimidad autorizan la cesión de participaciones tratada en esta junta y aceptan en calidad de nuevas socias a las señoras Isabel María Peña Cordovez y Sara María Dolores Cordovez Guerrero.

La Junta autoriza al Señor Santiago Peña Durini a comparecer en calidad de cesionario y mandatario en la escritura pública de cesión de participaciones



respectiva, conforme el poder general otorgado a su favor que se incorporará como documento habilitante.

Los socios manifiestan que la actual conformación de capital social queda de la siguiente manera:

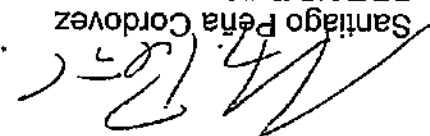
SOCIO			
CAPITAL		PARTICIPACIONES	
SUSCRITO PAGADO			
FRANCISCO PEÑA C.	161.000,00	161.000,00	161.000
SANTIAGO PEÑA C.	161.000,00	161.000,00	161.000
ISABEL MARIA PEÑA C.	69.000,00	69.000,00	69.000
SARA MARIA PEÑA C.	69.000,00	69.000,00	69.000
TOTAL:		460.000,000	460.000

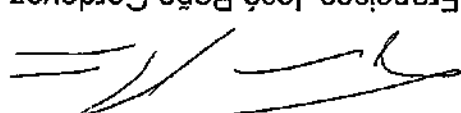
El Presidente manifiesta que no hay más asuntos pendientes por tratar, por lo que concede un receso a fin de preparar la respectiva acta.

Se reinstala la Junta General Extraordinaria y Universal, se da lectura a esta acta y se la aprueba por unanimidad.

El Presidente declara concluida la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía AUSTROFOOD CIA. LTDA. el mismo día a las 10h55.

Para constancia firman todos los concurrentes.


Santiago Peña Cordovez
PRESIDENTE
SOCIO

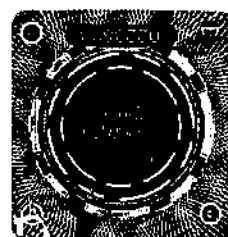

Francisco José Peña Cordovez
SECRETARIO
SOCIO

SE OTORGO ANTE MI, ESTA ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA AUSTROFOOD COMPAÑÍA LIMITADA, QUE OTORGAN: LOS CÓNYUGES FRANCISCO JOSÉ PEÑA CORDOVEZ Y MARÍA BELEN MERINO WIDMER; Y, LOS CÓNYUGES SANTIAGO PEÑA CORDOVEZ Y MARÍA LAURA LASO DEL HIERRO FAVOR DE LAS SEÑORAS ISABEL MARÍA PEÑA CORDOVEZ Y SARA MARÍA DOLORES CORDOVEZ GUERRERO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A ONCE DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISIETE.-

EL NOTARIO



DR. DARIO ANDRADE ARELLANO
NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO



Msc. Dr. Darío Andrade Arellano
Notario

ESPACIO EN BLANCO



NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

DRA. FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME

[Handwritten signature]

LQ.

RAZÓN: TOMO NOTA DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA AUSTROFOOD COMPAÑIA LIMITADA OTORGADA POR LOS CONYUGES FRANCISCO JOSE PEÑA CORDOVEZ Y MARIA BELEN MERINO WIDMER; Y LOS CONYUGES SANTIAGO PEÑA CORDOVEZ Y MARIA LAURA LASO DEL HIERRO A FAVOR DE LAS SEÑORAS ISABEL MARIA PEÑA CORDOVEZ Y SARA MARIA DOLORES CORDOVEZ GUERRERO, CELEBRADA EN LA NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTON QUITO, EL ONCE DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISIETE, AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA AUSTROFOOD COMPAÑIA LIMITADA, CELEBRADA EN ESTA NOTARIA, EL VEINTIUNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SIETE.- QUITO, A DIECINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-

ESPACIO EN BLANCO



NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME
NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

[Handwritten signature]

ACTO O CONTRATO:	CESSION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-04-2017
NUMERO DE PROTOCOLO:	1090

OTORGANTES	OTORGADO POR
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
No. IDENTIFICACION	No. IDENTIFICACION
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
No. IDENTIFICACION	No. IDENTIFICACION
PENA CORDOVEZ SANTIAGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS
A FAVOR DE	

FECHA:	19 DE ABRIL DEL 2017, (13.47)
TIPO DE RAZON:	CESSION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-12-2007
NUMERO DE PROTOCOLO:	12526

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME
NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20171701024000563

20171701024000563

Factura: 002-002-000021603



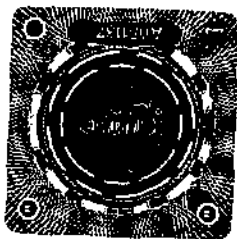


Dra. María del Pilar Flores

RAZÓN: Se tomó razón al margen de la escritura matriz de CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía AUSTROFOOD CIA. LTDA., otorgada ante la suscrita notaria doctora MARÍA DEL PILAR FLORES FLORES, el veintiocho de septiembre de dos mil dieciséis (28 de septiembre de 2016) del contenido de la escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES que otorgan los cónyuges FRANCISCO JOSÉ PEÑA CORDOVEZ y MARÍA BELEN MERINO WIDMER y los cónyuges SANTIAGO PEÑA CORDOVEZ y MARÍA LAURA LASO DEL HIERRO en favor de las señoras ISABEL MARÍA PEÑA CORDOVEZ y SARA MARÍA DOLORES CORDOVEZ GUERRERO, ante el doctor DARIO ANDRADE ARELLANO, Notario Trigésimo de esta ciudad y cantón Quito, el once de abril de dos mil diecisiete (11 de abril de 2017), cuyo testimonio antecede. Quito, hoy, día viernes, veintiocho de abril de dos mil diecisiete.-



Dra. María del Pilar Flores
Notaria Decimosegunda
Quito





Factura: 002-004-000000943

20171701012000642



NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
NOTARIA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20171701012000642

MATRIZ	
FECHA:	28 DE ABRIL DEL 2017, (13:00)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES EN LA CIA. AUSTROPOOD CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-04-2017
NUMERO DE PROTOCOLO:	P01090

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
PENA CORDOVEZ FRANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708236104
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
JOSE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DOMICILIO YN REFORMA DE ESTATUTOS DE LA CIA. AUSTROPOOD CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-09-2016
NUMERO DE PROTOCOLO:	P03116

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
NOTARIA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN RUMINAHUI**

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN RUMINAHUI

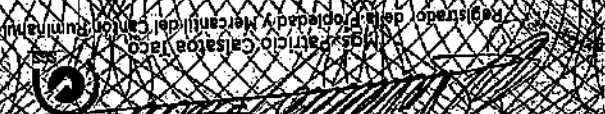
Razón de inscripción

Con esta fecha se encuentra inscrita la escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES de la compañía AUSTROFOD CIA. LTDA. suscrita el once de abril del dos mil diez y siete, ante el Notario Público Registrador del cantón Cuzco, que otorgan los conyugues señores HENRY GONDOVEZ FRANCISCO JOSE portador de la cédula de ciudadanía No. 1708235-04 MERINO WIDMER MARIA BELEN portadora de la cédula de ciudadanía No. 1709232753 y HENRY GONDOVEZ SANTIAGO portador de la cédula de ciudadanía No. 1708235-20 LASO DEL HIERRO MARIA LAURA portadora de la cédula de ciudadanía No. 1711656080 por sus propios derechos en calidad de Cedenes y las señoras HENRY GONDOVEZ ISABEL MARIA portadora de la cédula de ciudadanía No. 1712165750, debidamente representada por el señor SANTIAGO HENRY GONDOVEZ portador de la cédula de ciudadanía No. 1703405207 y GONDOVEZ GUERRERO SARA MARIA DOLORES portadora de la cédula de ciudadanía No. 1704098506, en calidad de Cesionarias, en el:

REGISTRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES repertorio No. 444

Jueves 25 de mayo del 2017

Registro de Propiedad y Mercantil del Cantón Ruminahui



RESPONSABLE: JUAN SALAZAR

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN RUMIÑAHUI**

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

Razón de inscripción

Con fecha 25 de mayo de 2017, repertorio No. 44, se halla inscrita y sentada a razón de escritura pública de sesión de PARTIDIPACIONES de la compañía AUSTROFOOD CIA. LTDA, suscrita el once de abril del dos mil diez y siete, ante el notario, Publio T. Rigolín del cantón Quito, que otorgan los conyuges señores, PENA CORDOVEZ FRANCISCO JOSE, portador de la cédula de ciudadanía No. 1708235104, MERINO WIDMER MARIA BELEN, portadora de la cédula de ciudadanía No. 1709232753, y PENA CORDOVEZ SANTIAGO, portador de la cédula de ciudadanía No. 1708235120, LASO DEL HIERRO MARIA LAURA, portadora de la cédula de ciudadanía No. 171656080, por sus propios derechos en calidad de cedentes, y las señoras PENA CORDOVEZ SABEL MARIA, portadora de la cédula de ciudadanía No. 1712165750, debidamente representada por el señor SANTIAGO PENA DURINI, portador de la cédula de ciudadanía No. 1703405207 y CORDOVEZ GUERRERO SARA MARIA DOLORES, portadora de la cédula de ciudadanía No. 1704098506, en calidad de cesionarias, al margen de la inscripción de la escritura de Cambio de Domicilio y Reforma de Estatutos de la compañía AUSTROFOOD CIA. LTDA, conste a folios No. 10, inscripción No. 6, repertorio No. 22 de 9 de enero de 2017.

Sangolquí a 25 de mayo del 2017

REGISTRO DE LA PROPIEDAD MERCANTIL
DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

Hijos, Partido Cautivo, JACO
Registrado de la propiedad y mercantil del cantón Rumiñahui

Responsable: SALAZAR JAIME